



Santiago del Estero, 29 de julio de 2019

**RESOLUCIÓN FCF N°354/19**  
**CUDAP: EXPE-MGE: 00002909/2019**

**VISTO:**

La vacante producida en la Facultad de Ciencias Forestales, de acuerdo a CUDAP: Expte-MGE N° 0002909/2019, en donde obran las actuaciones relacionadas al llamado a concurso Cerrado Interno de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir con carácter permanente 1 (un) Cargo, **Categoría 5 (cinco)** del Agrupamiento Administrativo, correspondiente a la Planta del Personal NoDocente de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, ubicado en el Tramo Intermedio, para cumplir funciones administrativas en Sede Central – Turno Mañana en la Facultad de Ciencias Forestales, con dependencia de la Secretaría de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se efectúa en el marco de la reglamentación vigente, Resolución H.C.S. N° 251/2010, que aprueba el *REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA EL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO*, en consonancia con el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006.

Que por Resolución HCS. N° 30/2009, se creó un cargo Categoría 5 (cinco) del Agrupamiento Administrativo Planta Formal de la Facultad de Ciencias Forestales.

Que es necesario seleccionar aquellas personas que puedan alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto y reglamentaciones pertinentes, para garantizar de esa forma, el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente.



## RESOLUCIÓN FCF N°354/19

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

Que la Facultad de Ciencias Forestales se encuentra autorizada para llamar a concurso de cargos vacantes de la Planta NoDocente, en forma permanente o transitoria, de acuerdo a las indicaciones y especificaciones establecidas por la Comisión de Paritaria Local, mediante el Acta respectiva y en un todo de acuerdo con la reglamentación vigente.

POR ELLO

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Llamar a concurso **Cerrado Interno** de Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista Personal, para cubrir un cargo vacante de Planta Permanente del Personal No Docente, **Categoría 5 (cinco)** del Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio del escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, en forma permanente, para cumplir funciones de jefe de Supervisión en la *Sede Central de la Facultad de Ciencias Forestales*, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, donde se cumplen las mismas, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.** Designar a los señores: Lic. Mirta G. Bravo, (Personal de la FCF), C.P.N. Gabriela Abad (Personal del Rectorado) y Téc. Rosa Vargas (Personal del Rectorado), como Miembros Titulares del Jurado del concurso convocado en el Artículo 1º de la presente Resolución; y como Miembros Suplentes a la Téc. Susana Guzmán (Personal del Rectorado), C.P.N. Silvana Graciela Gangitano (Personal del Rectorado) y la Lic. Teresa Secco (Personal del Rectorado), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

**ARTÍCULO 3.** Difundir el presente llamado a concurso, durante el período comprendido entre el 01/08/2019 al 21/08/2019, en el marco de lo establecido en el artículo 15º y 16º del Reglamento de Concursos vigente (Resolución H.C.S. N° 251/2010).

*(Handwritten signature)*





## RESOLUCIÓN FCF N° 354/19

**ARTÍCULO 4.** Fijar como período de inscripción comprendido entre el 22/08/2019 al 28/08/2019, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en Área de Personal del Rectorado de la UNSE, en horario de 8 a 12 (de lunes a viernes) entregando 3 (tres) juegos de Currículo Vitae, con carácter de declaración jurada, con la debida documentación, original y copia para certificación de los mismos.

**ARTICULO 5.-** Accederán a la Entrevista Personal los postulantes que superen el 50% (cincuenta por ciento) del puntaje máximo correspondiente a la Prueba de Oposición (Art. 28° del Reglamento de Concursos vigente).

**ARTÍCULO 6.** Establecer que la Prueba de Oposición y la Entrevista Personal, a la que se hace referencia en el artículo primero de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Forestales, en día y hora que determine el Jurado.

**ARTÍCULO 7.** El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto a lo detallado en el Anexo de la presente Resolución, desarrollado de acuerdo al perfil del cargo que se concursa.

**ARTÍCULO 8.** Invitar al Gremio del Personal No Docente, mediante notificación fehaciente, a participar en el concurso a través de un representante, el que tendrá el carácter de veedor.

**ARTÍCULO 9.** Disponer que la notificación del Acta de Registro de Postulantes y Acta Final, se realice mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante 3 (tres) días hábiles, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

**ARTÍCULO 10.** Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, o ingresando a la página Web [www.fcf.unse.edu.ar](http://www.fcf.unse.edu.ar).

**ARTÍCULO 11.** Disponer que, finalizada la comunicación de la Resolución Definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de 30 (treinta) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

A



## RESOLUCIÓN FCF N° 354/19

**ARTÍCULO 12.** Enviar copia de la presente Resolución de llamado a concurso a la Secretaría de Administración, a la Dirección de Personal del Rectorado de la Universidad. Notificar a los Sres. Miembros del Jurado. Dar amplia publicidad. Cumplido, archivar.

Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



Dr. Juan Carlos Medina  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.





**RESOLUCIÓN FCF N°354/19**

**IDENTIFICACION DEL CARGO**

**SEDE CENTRAL**

**TEMA:** *PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO*

**IDENTIFICACION DEL CARGO**

**DENOMINACION:** JEFE DE SUPERVISIÓN

**AMBITO:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN - SEDE CENTRAL

**AREA:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CATEGORÍA:** 5- TRAMO INTERMEDIO

**AGRUPAMIENTO:** ADMINISTRATIVO

**CARGO DEL JEFE INMEDIATO:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**DEDICACION:** TIEMPO COMPLETO

**HORARIO DE TRABAJO:** TURNO MAÑANA DE 7:00 A 14:00 (35 hs.  
semanales)

**MODALIDAD:** CONCURSO CERRADO, OPOSICION, ANTECEDENTES Y  
ENTREVISTA.

*AD*



RESOLUCIÓN FCF N°354/19

ANEXO I

PERFIL Y FUNCIONES DEL CARGO

PARA EL LLAMADO A CONCURSO CERRADO INTERNO

DEPENDENCIA:

FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES – SEDE CENTRAL

CARGO:

- UN (1) CARGO DE LA PLANTA PERMANENTE DEL PERSONAL NODOCENTE, CATEGORÍA 5 (cinco) DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – TRAMO INTERMEDIO DEL ESCALAFÓN APROBADO POR DECRETO 366/06. JEFE DE SUPERVISIÓN (CARGO VACANTE DE LA SRA. MARÍA LILIANA FERREYRA SORAIRE).

MISIÓN:

Constituye el vínculo entre la operatoria administrativa interna de la Facultad y los intereses de agentes externos al área, vinculados con ella. Brinda asistencia administrativa a la secretaría, resguardando la integridad de las cuentas.

HORARIO:

De lunes a viernes de 7 a 14 hs – Total 35 horas semanales

REMUNERACIÓN:

Equivalente a la Categ. 5 (cinco) del Agrupamiento Administrativo, establecido en el Dcto. 366/06 y las bonificaciones correspondientes al momento del concurso.

A

## RESOLUCIÓN FCF N°354/19

### CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

**El mismo se divide en tres instancias, antecedentes, prueba de oposición y entrevista personal.**

### PERFIL DEL POSTULANTE

#### A) FUNCIONES:

- Jefe de supervisión.
- Depende de la Dirección de Administración. Tiene como tareas brindar colaboración y apoyo a la Dirección y autoridades superiores, y supervisar en forma directa las tareas propias del personal del tramo inicial.
- Realizar pagos en efectivo, así como controlar facturas recibidas y emitir recibos de pago, verificar estado de proveedores ante la AFIP.
- Realizar tramitaciones de anticipos financieros, reintegro de gasto, rendición de: caja chica, proyectos de SPU, solicitudes de viajes, compras de materiales y equipamiento, insumos, subsidios, entre otros.
- Realizar trámites bancarios: depósitos, transferencias, emisión de cheques.
- Elevar informes de rendición requeridos por la Secretaría de Administración.
- Colaborar con la confección de resoluciones de Facultad relacionadas a su área.
- Atender a personal de la Facultad y a terceros interesados, orientando o derivando las consultas a quien corresponda.

#### B) CONDICIONES PERSONALES:

- Compromiso para alcanzar los objetivos establecidos por la institución.
  - Actitud proactiva.
  - Capacidad para trabajar en equipo.
  - Respeto por la normativa vigente en la materia.
  - Compromiso por la tarea encomendada.
  - Trato respetuoso y cordial con todos los integrantes de la institución.
- A*





## RESOLUCIÓN FCF N°354/19

### B) CONOCIMIENTOS:


- Estatuto de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
- Convenio Colectivo del Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06.
- Ley Nacional N 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del del Sector Público Nacional.
- Normativa de caja chica y reconocimiento de gastos.
- Normativa sobre viáticos.
- Normativa sobre rendiciones ante SPU.
- Normativa sobre anticipos financieros.
- Reglamento de Concurso Personal Nodocente – (RESOLUCION HCS N°251/2010).

### D) DOCUMENTACION A PRESENTAR:

✓ Según la Resolución HCS N° 251/2010 Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en el Art. 18 – Establece: El aspirante en el Concurso deberá presentar la solicitud de Inscripción en tres (3) ejemplares, el cual deberá contener la información básica siguiente:

#### a) Concurso para promoción

- ✓ Solicitud de Inscripción donde conste los datos personales:
- ✓ Curriculum vitae donde conste, con documentación respaldatoria, lo siguiente:
  - ✓ Certificado de reincidencia, otorgado por el Ministerio del Interior, Policía Federal Argentina o Registro Nacional de Reincidencia.
  - ✓ Certificado de Buena Conducta , otorgado por la Policía de la provincia.
  - ✓ Fotocopia de DNI, 1ra, 2da.Hoja y la de cambio de domicilio si tuviere.
  - ✓ Fotocopia autenticada de títulos, certificaciones de estudios cursados de capacitación.
  - ✓ Informes del ANSES (CUIL, tirilla de aportes jubilatorios, consulta de datos personales, historial laboral).
  - ✓ Situación de Revista expedida por el área de Personal.
  - ✓ Otros, relacionados con el cargo a cubrir.

  
Lic. Gabriel Alejandro Gutierrez  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.



  
Dr. Juan Carlos Medina  
DECANO  
Facultad de Ciencias Forestales  
U.N.S.E.